



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Namballe

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 102-2024-MDM/A

Namballe, 06 de junio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA.

### VISTOS:

El Informe N° 501-2024/GPP-MDN, emitido por la Oficina de planificación y presupuesto, solicitando la conformación de la COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2025 – 2027, correspondiendo al período 2025-2027; de la Municipalidad Distrital de Namballe, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, en adelante la Directiva, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva, establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el/los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; siendo los Integrantes de la Comisión responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Namballe

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, asimismo, el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva, establece que Titular de la Entidad puede delegar la conformidad de la distribución del monto para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) de la APM, acorde con los parámetros establecidos y comunicados por la DGPP, según corresponda, durante la Programación Multianual Presupuestaria;

Que, con Informe N° 501-2024/GPP-MDN, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, dispone conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Namballe.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Conformación de la Comisión

1.1. Conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Namballe", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

1.2. La Comisión está integrada por:

- a) Gerencia Municipal.
- b) Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- c) Gerencia de Desarrollo Social Económico Local y Gestión Ambiental.
- d) Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
- e) Sub Gerencia de Tesorería
- f) Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- g) Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- h) Jefe de Sub Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- i) Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.
- j) Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

### Artículo 2.- Funciones y periodo de vigencia

La Comisión desarrolla las acciones dispuestas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, y culmina sus trabajos con la presentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Namballe

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Namballe a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y de corresponder, con el levantamiento de las observaciones, conforme a los plazos definidos por la DGPP.

### Artículo 3.- Delegación

Delegar en la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Namballe la conformidad de la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

### Artículo 4.- Del apoyo de órganos y dependencias

Disponer que las Oficinas y Unidades y/o Divisiones de la Municipalidad Distrital de Namballe brinden la información y documentación que solicite la Comisión, para el cumplimiento de las acciones que establece la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

### Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Namballe.

### Artículo 4. Publicación

Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Namballe. (<https://www.muninamballe.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NAMBALLE  
NELSON EDUARDO JIMENEZ  
ALCALDE

